

Quinta.—Cuando se trate de sujetos pasivos con un número de hijos que exceda de 14, se aplicará el porcentaje correspondiente a estos últimos.

Sexta.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, los hijos que se tendrán en cuenta para la aplicación de las presentes tablas serán los que se definen en su artículo 29, y que son los siguientes:

Hijos legítimos, legitimados, naturales reconocidos o adoptados.

Se exceptúan:

— Los hijos varones mayores de veinticinco años, de uno u otro sexo, salvo que sean invidentes, gran mutilado o gran inválido, físico o psíquico, congénito o sobrevenido, los cuales se tendrán en cuenta cualquiera que sea su edad.

— Los hijos casados, religiosos profesos o miembros de Institutos seculares, de uno y otro sexo.

— Los hijos o hijas que obtengan rentas superiores a cien mil pesetas, excepto cuando integren la unidad familiar.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**29533** *RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales por la que se delegan atribuciones en las Delegaciones Provinciales del Departamento.*

El Real Decreto 2841/1977, de 28 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), declaró el sector de industrias navales sujeto a plan de reestructuración, a los efectos del artículo tercero del Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo).

En consecuencia, la instalación, ampliación y traslado de estas industrias requieren autorización administrativa previa.

No obstante, teniendo en cuenta los objetivos que se propone la referida reestructuración, con objeto de simplificar los trámites administrativos para aquellas industrias cuyas actividades

no están comprendidas en el plan, es aconsejable delegar la resolución de determinados expedientes.

Por ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previa aprobación del señor Ministro, se delegan las atribuciones de esta Dirección General en los siguientes términos:

Primero.—Las Delegaciones Provinciales de este Ministerio quedan facultadas por delegación permanente, y en tanto no sea revocada en forma expresa, para resolver los expedientes de instalación, ampliación y traslado concernientes a industrias navales, cuyas actividades sean:

1. Construcción de buques, embarcaciones y artefactos flotantes en los que el material empleado en la construcción del casco sea distinto de acero.

2. Montaje de maquinaria, equipos e instalaciones en buques, embarcaciones y artefactos flotantes, en los que el casco, como en el caso anterior, sea también distinto de acero, tanto si se trata de buques de nueva construcción o existentes.

3. Reparaciones en buques, embarcaciones y artefactos flotantes cualquiera que sea la naturaleza del casco, de hasta 1.000 toneladas de registro bruto (TRB).

4. Montaje de maquinaria, equipos e instalaciones en buques, embarcaciones y artefactos flotantes, existentes y de casco de acero, de hasta 1.000 TRB, por sustitución o reparación de los montados a bordo.

En todos estos casos, en las resoluciones se expresará claramente la actividad inscrita, indicando el límite de TRB autorizado, haciendo constar al interesado que cualquier modificación de las instalaciones y/o de la actividad, requerirá autorización previa.

Segundo.—El Director general podrá, no obstante, recabar en todo momento para su resolución cualquier expediente; cuestión o asunto, sea cual fuere el estado de tramitación en que se encuentre.

Tercero.—Las comunicaciones y resoluciones que sean suscritas por delegación expresarán esta circunstancia en la ante-firma.

Lo que digo a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Director general, Javier García-Egocheaga Manzano.

Sres. Delegados provinciales del Departamento.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**29534** *ORDEN de 22 de noviembre de 1978 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel de Infantería don Policarpo Royo Rubio.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel de Infantería don Policarpo Royo Rubio, en situación de retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 27 de octubre de 1976 («Diario Oficial» número 248), en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Secretariado Técnico Provincial de Protección Civil de La Coruña—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja en el destino civil de referencia con efectos

administrativos del día 1 del mes siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—P. D., el Teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

**29535** *ORDEN de 22 de noviembre de 1978 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Comandante de Artillería don Constantino Ochando González.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Artillería don Constantino Ochando González, en situación de retirado por Orden del Ministerio de Defensa de 26 de abril

de 1978 («Diario Oficial» número 98), en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil de Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 del mes siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—P. D., el Teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**29536** *ORDEN de 23 de noviembre de 1978 por la que se concede el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Jueces de Distrito a don Ernesto de la Rocha García.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Ernesto de la Rocha García, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Jueces Comarcales, hoy de Distrito, en solicitud de reintegro en el mismo,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Consejo Judicial y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo sexto del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 49 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de 28 de diciembre de 1967, ha acordado conceder el reintegro que solicita, en las condiciones que en este último artículo se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**29537** *REAL DECRETO 2790/1978, de 1 de diciembre, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, al General de División del mismo Ejército, don Emiliano Barañano Martínez.*

Por existir vacante en el empleo de Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en aplicación de la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo; en consideración a los servicios y circunstancias del General de División de dicho Ejército, don Emiliano Barañano Martínez, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, con antigüedad del día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, nombrándole Jefe del Mando Aéreo de Transporte y de la Tercera Región Aérea.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**29538** *REAL DECRETO 2791/1978, de 1 de diciembre, por el que se promueve al empleo de General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Abundio Cesteros García.*

Por existir vacante en el empleo de General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en aplicación de la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo,

y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Abundio Cesteros García, una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, con antigüedad del día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, nombrándole Secretario Militar del Aire.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**29539** *REAL DECRETO 2792/1978, de 1 de diciembre, por el que se promueve al empleo de General Auditor del Aire, al Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire, don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano.*

Por existir vacante en el empleo de General Auditor del Aire, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril; el Real Decreto-ley veintinueve/mil novecientos setenta y siete, de dos de junio, y el Real Decreto dos mil ochocientos sesenta y siete/mil novecientos setenta y siete, de veintiocho de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General Auditor del Aire, con antigüedad del día diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, pasando destinado a la Asesoría Jurídica del Aire.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**29540** *REAL DECRETO 2793/1978, de 1 de diciembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, al Coronel de dicha Arma y Escala, don Antonio García-Fontecha Mato.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, en aplicación de la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de la Esala del Aire de dicha Arma, don Antonio García-Fontecha Mato, una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, con antigüedad del día veintitiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, pasando destinado al Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**29541** *REAL DECRETO 2794/1978, de 1 de diciembre, por el que se nombra Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire al Teniente General del Estado Mayor General del mismo Ejército, don Juan Retuerto Martín.*

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire, al Teniente General del Estado Mayor General del mismo Ejército, don Juan Retuerto Martín

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO